



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018)**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz, por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, el cual consta en el instrumento cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete, ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la Demarcación Notarial Décima Primera, con residencia en esta Ciudad, **LE INVITA** a participar en el procedimiento de contratación **Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Nacional Presencial No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018)**, la cual se lleva a cabo con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 73 y demás aplicables de su Reglamento.

Para la presente contratación se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SFP/D-0134/2018** emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave RPAI 211210030060000/000651CG/2018.

Para llevar a cabo el presente procedimiento en las fechas estipuladas en las presentes bases, se cuenta con el acuerdo de habilitación de días del período de vacaciones de verano 2018, signado por el Director Administrativo del Sistema para El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad a las facultades que le confiere el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz en el Artículo 37 fracción XXIII del Reglamento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrá la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

**1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>".

**1.3.- CONVOCANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.4.- CONTRATANTE:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**1.5.- ÁREA TÉCNICA:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Social (CRISVER)

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5 C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.

**1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5 C.P. 91070, Col. Benito Juárez, Xalapa, Ver.

**1.8.- FINALIDAD DE LA INVITACIÓN:** La presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL** tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).**

**1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.11.- PROCEDIMIENTO:** El procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL** No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715.

**1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Invitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



**1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Invitación.

**1.15.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la CONTRATANTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

### **INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:**

#### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

**2.1.-** El objeto del presente procedimiento de invitación es la **ADQUISICIÓN DE BIENES DEL SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS” (2018)** con el propósito de mejorar los espacios alimentarios para su dignificación en las áreas de preparación y consumo, para el ejercicio del derecho a la alimentación de los usuarios.

**2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.** De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación es **“PRESENCIAL” Y “NACIONAL”**.

**2.3.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La CONTRATANTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente invitación, de conformidad con el oficio de Dictamen de Suficiencia Presupuestal **Número SFP/D-0134/2018**, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente invitación.

**2.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

**2.6.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en COMPRANET, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. **La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán**



**participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la CONVOCANTE.**

**2.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de octubre de 2018.

### **3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*El Licitante presentará sus propuestas técnicas y económicas separadas en dos carpetas DENTRO DE UN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de esta Convocatoria.*

Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar las propuestas técnica y económica (ANEXOS A Y B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, iniciando con el número 1 al xxxxx la propuesta técnica y con el número 1 al xxxx la propuesta económica, selladas y firmadas al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La presentación de las propuestas será preferentemente en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica y económica.

**LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

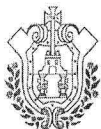
### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN UN TANTO**, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**4.1.2.-** Las cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número del presente procedimiento Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Nacional Presencial No ICT-001/2018,





**MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715.**

**4.1.3.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.4.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en dispositivo **USB**, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre”** junto con los documentos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, descripción técnica detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, tiempo de entrega y periodo de garantía. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, considerando los cambios del Acta de Aclaraciones.

**LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES LEGALES PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS CUALES SE CONSIDERAN INDISPENSABLES Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

- a) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma legible del Representante Legal que firma las propuestas, (se considerarán como identificación oficial aquellas que sean emitidas por un Organismo Gubernamental, a excepción de la Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- b) Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.



c) Persona Moral:

Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.), con antigüedad no menor a un año de haber sido constituida, en la cual el objeto social deberá corresponder a los bienes a adquirir (preferentemente subrayar o remarcar el objeto social).

- En caso de modificaciones sustantivas a los estatutos, deberá presentar las últimas dos.
- Poder Notarial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar documentos relacionados con la presente Licitación (preferentemente subrayar o remarcar el nombre del Representante Legal)
- RFC o Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su Representante Legal (original para cotejo y copia simple).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
  - (Todos los documentos mencionados excepto la identificación oficial se presentarán en copia simple).

Persona Física:

- RFC o Cédula de identificación fiscal del proveedor
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente (original para cotejo y copia simple).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Cédula de identificación fiscal, cuyo objeto social deberá corresponder a los bienes a adquirir, con antigüedad en dicho objeto no menor a un año.
  - (Todos los documentos mencionados excepto la identificación oficial se presentarán en copia simple).

d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

e) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**\*NOTA:** Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, **deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad** que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.



**\*NOTA:** Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

- f) Currículum donde acrediten que cuentan mínimo con **un año de experiencia** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**.
- g) Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o laboratorio fabricante, y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características, que concuerden y cumplan con lo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.
- h) Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptaran únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folleto en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.
- i) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el ANEXO 2 de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), conforme al Artículo 48 fracción V del Reglamento, **ANEXO 2**.
- j) Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferte y entregará serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma que mi representada tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley y 35 de su Reglamento, en el sentido de que, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado y que exhibirá la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que dicha Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes **ANEXO 3**.

- k) Escrito en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, que el Licitante, representante y



demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. **ANEXO 4.**

- l) Carta de declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. **ANEXO 5.**
- m) Escrito del Licitante en el cual indique la clasificación de su empresa, en el cual haga referencia al número de la presente Licitación, **ANEXO 6.**
- n) Declaración en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 7.**
- o) Escrito en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente Convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a la Convocante respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **ANEXO 8.**
- p) Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público”, 31 de su Reglamento, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **ANEXO 9** de esta convocatoria.
- q) Escrito libre en el que manifieste que la información que exhibe en el presente procedimiento de Licitación contiene datos personales por lo que deberá considerarse como información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NOTA: Se hace del conocimiento de los licitantes que el Aviso de Privacidad Integral del registro de participantes en procesos de adjudicación o contratación, se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://www.difver.gob.mx>.

- r) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el canje al **100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a **5 días hábiles** a partir de ser notificado. Se entiende por vicios



ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

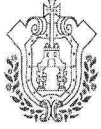
- s) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.
- t) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza el bien ofertado en cuanto a su calidad por mínimo **seis meses** a partir de la fecha de entrega en el almacén de la contratante, sin costo adicional para la misma.
- u) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes en el plazo y lugar establecido por la contratante.
- v) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que Entregará bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregara bienes gris o pirata y que ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometidas a uso con anterioridad o reconstruidos.
- w) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que liberará a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- x) Escrito en el que manifieste su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento, asimismo, que conoce y está conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- y) La verificación de los requisitos técnicos y económicos se llevara a cabo de acuerdo con el **ANEXO 12.**

**4.3.- Período de garantía:** Deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de seis meses posteriores a la entrega de los mismos.

**4.4.-Tiempo de entrega:** Los bienes se deberán entregar 5 días naturales posteriores a la formalización del pedido correspondiente.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Convocatoria”** o **“el periodo requerido en Convocatoria”**. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5-** La propuesta técnica, preferentemente deberá presentarse además en formato Word en memoria USB, la cual deberá incluirse en el sobre correspondiente, misma que será devuelta al término del evento, en caso de discrepancia entre el archivo Word y la propuesta impresa prevalecerá la propuesta impresa.



**4.5.1.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.1** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONVOCANTE o bien no contengan los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

El dispositivo **USB** deberá contener únicamente los archivos solicitados en los puntos **4.1.1** y **5.1.1**, (**ANEXOS A Y B**), así como estar debidamente identificados, preferentemente con etiqueta con el nombre del Licitante y número del procedimiento.

La verificación de los requisitos técnicos y económicos se llevará a cabo de acuerdo con el **ANEXO 14**.

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715 solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, estar debidamente capturada y presentarse en dispositivo el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en los dispositivos USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.





**5.1.6.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

**5.1.7.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.8.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

**5.1.9.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

**5.1.10.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

**5.1.11.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número del procedimiento y que la información solicitada se encuentre debidamente capturado en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).**

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS**

**6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**6.2.-** Se les informa a los licitantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo cual se solicita que una empresa sea la responsable de la entrega de los bienes.

## **7.- PREGUNTAS PARA LA ACLARACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**7.1.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento los interesados en presentar cuestionamientos respecto al contenido de la presente Convocatoria



deberán hacerlos llegar a **más tardar a las 10:00 horas del día 26 de julio de 2018**, posterior a este horario no se aceptará ninguna pregunta.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas en el domicilio de la convocante, invariablemente en el formato identificado como **ANEXO C** (no escaneado) junto con su confirmación de participación **ANEXO 10**.

**7.2.-** Las dudas deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto 7.1 asimismo, no se aclarará, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONVOCANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

## **8.- ACTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** La CONVOCANTE, y la CONTRATANTE darán respuesta a las preguntas planteadas **el día, 27 de julio a las 15:00 hrs**, levantando el ACTA DE ACLARACIONES correspondiente y las enviará a todos los licitantes invitados a la dirección de correo electrónico que haya proporcionado cada uno.

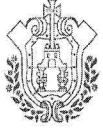
Asimismo se procederá a subir la misma a la página electrónica del Sistema COMPRANET.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, se colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**8.2.-** Todo lo que se establezca en el ACTA DE ACLARACIONES, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

## **9.- ENTREGA DE PROPOSICIONES**

**9.1.-** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones **el día 31 de julio de 2018 a las 10:30 horas**, en las oficinas del Departamento de Licitaciones, ubicadas en el segundo piso del domicilio de la Convocante, **EN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en fólder independiente, **TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**.



Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante del Órgano Interno de Control, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción III de la Ley.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONVOCANTE y CONTRATANTE y el área técnica realizarán la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento y de las precisiones derivadas del acta de aclaraciones, el día **31 de julio a las 13:00 hrs.**

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**10.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**10.2.-** La CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**10.3.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, de esta Convocatoria, así como los cambios derivados del Acta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**10.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

**10.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### 11.- FALLO.

**11.1.-** La CONVOCANTE y CONTRATANTE emitirá el FALLO correspondiente el día **31 de julio a las 18:30 hrs.** conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

**11.2.-** Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.



**11.3.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**11.4.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**11.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema COMPRANET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONVOCANTE.

**11.6.-** La CONVOCANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONVOCANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **12.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES**

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**12.1.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria del PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**12.2.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no



se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número del PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**12.3.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

**12.4.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**12.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**12.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

**12.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Veracruz.

**12.8.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**12.9.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

**12.10.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.

**12.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**12.12.-** Por no presentar los **ANEXOS A y B** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y los cambios



solicitados en el **ACTA DE ACLARACIONES**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

**12.13.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**12.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

**12.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**12.16.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**12.17.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.4 de la presente convocatoria.

**12.18.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA (PRODUCTO DENOMINADO), O NOMBRE DEL FABRICANTE Y MODELO**, en caso de que aplicar este último, de los bienes ofertados, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de la presente Convocatoria.

**12.19.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las **principales** características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.2. **incisos g) y h)** de la presente Convocatoria.

### **13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

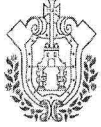
**13.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica solvente más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**13.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONVOCANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MI PYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

### **14.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**





**El presente procedimiento se podrá declarar desierto:**

La CONVOCANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- 14.1.- No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- 14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONVOCANTE.
- 14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- 14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierto el procedimiento o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en el presente procedimiento, la CONVOCANTE realizará un segundo procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En el supuesto de que dos procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hayan sido declarados desiertos, se podrá adjudicar directamente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos.**

- 14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- 14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONTRATANTE.
- 14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONVOCANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.

**15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante fianza otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Veracruz, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del CONTRATO citado, tomando como ejemplo el ANEXO 11.



En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**15.2.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## 16.- CONTRATOS.

**16.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto 1.7 de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

**16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

### Persona Jurídica:

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.
- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.2 de la presente Convocatoria.

### Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física.
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del CONTRATO.



- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto 15.2 de la presente Convocatoria.

**16.3.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del C.F.F., el proveedor** adjudicado cuyo monto de su contrato exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**16.4.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la CONTRATANTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### **18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**18.1.- “LA CONTRATANTE”** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **“EL PROVEEDOR”** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**18.1.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

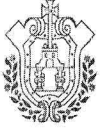
**18.1.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO celebrado.

**18.1.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**18.1.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**18.2.-** En caso de que **“LA CONTRATANTE”** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



- I. Se iniciará a partir de que **“LA CONTRATANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **“LA CONTRATANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.
- IV. **“LA CONTRATANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

**18.3.-** De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONTRATANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el acuerdo de voluntades.

Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**18.5.-** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONTRATANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

**18.6.-** **“LA CONTRATANTE”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

**18.6.1.-** Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONTRATANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.



**18.7.-** Cuando se rescinda el contrato, la CONTRATANTE deberá informar a la CONVOCANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el CONTRATO se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

#### **19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN**

**19.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas tales, que preserven la calidad de estos.

**19.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la CONTRATANTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**19.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la CONTRATANTE.

#### **20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes deberán entregarse en la Bodega 20 de Noviembre ubicado en la Av. 20 de Noviembre Oriente No. 585, Col. Badillo, C.P. 91060, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

**20.3.-** El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática de la factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato, debiendo recabar en la misma:
  - a. Sello de la unidad receptora
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción".

**20.4.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**20.5.-** Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO TÉCNICO de la presente Convocatoria, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien



que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

#### **21.- DEVOLUCIONES.**

La CONTRATANTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### **22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la CONTRATANTE aplicará serán las siguientes:

**22.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**22.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**22.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

**22.1.3.-** Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

**22.1.4.-** Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la CONTRATANTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**22.1.5.-** La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **22.2.- PENAS CONVENCIONALES**

**22.2.1.-** La Contratante aplicará pena convencional equivalente al 0.5% del valor de los bienes entregados con retraso por cada día por cada día de retraso, monto que no podrá exceder el total de la garantía de cumplimiento.

**22.3.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.





Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**22.4.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, serán como sigue:

**23.- PAGO**

**23.1.-** El pago se realizará en **una sola exhibición** dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**23.1.1.-** El licitante adjudicado deberá presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con el nombre del laboratorio fabricante, marca, modelo (en caso de que aplique) y número de serie de los mismos, y para los bienes de las partidas que requieren instalación y capacitación el acta correspondiente.

**23.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la CONTRATANTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE	SDI 770430 IV2	KILÓMETRO 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ

Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación, lo confirme con la CONTRATANTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**23.3.-** La CONTRATANTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta invitación.

**23.4.-** Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

**23.5.-** Solo será cubierto por la CONTRATANTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la CONTRATANTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**



**24.1.-** De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

**24.2.-** Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

**24.3.-** Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

## **25.- CONTROVERSIAS.**

**25.1.-** Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

**25.2.-** En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de COMPRANET de acuerdo a la siguiente dirección:

"<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

**ATENTAMENTE**  
**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 24 DE JULIO DE 2018



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	10800	Pieza	Vaso de melamina resistente a golpes capacidad aproximada de 325 ml
2	10800	Pieza	Plato trinche de melamina resistente a golpes, 23 cm de diámetro
3	10800	Pieza	Plato de cereal de melamina resistente a golpes, 16 cm de diámetro
4	216	Pieza	Rallador de queso de plástico con asa y recipiente de 25 cm de diámetro
5	216	Pieza	Colador de plástico redondo grande 30 cm de diámetro para verdura
6	108	Pieza	Cubeta de plástico grande de 40 x 30 x 20
7	216	Pieza	Bandeja de plástico de 45 cm de diámetro por 20 cm de alto con capacidad de 12 litros
8	216	Pieza	Pala volteadora ranurada de acero inoxidable con mango de madera y 30cm de largo perfectamente remachada
9	10800	Pieza	Cuchara sopera ovalada de acero inoxidable de aproximadamente 16 cm de largo, con una capacidad de 10 ml
10	216	Pieza	Cuchillo de acero inoxidable con mango de plástico de 31 cm de largo incluyendo mango y el ancho de la hoja de 3 cm
11	216	Pieza	Pela papas de acero inoxidable
12	432	Pieza	Tenedor de servicio de 2 puntos, de acero inoxidable y mango de madera
13	540	Pieza	Cuchara para servir de acero inoxidable, 36 cm de largo
14	108	Pieza	Exprimidor para limón manual de fierro colado, de 22 cm de largo con tronillo perfectamente remachado
15	108	Pieza	Prensa para tortilla de fierro colado, de 20 cm de largo, con tornillo remacha acabado
16	216	Pieza	Sartén de acero inoxidable de 30 cm de diámetro con labio
17	108	Pieza	Olla recta con tapa, de acero inoxidable, de 44 cm de diámetro con capacidad para 50 LTS.
18	216	Pieza	Tabla de plástico para picar de 38 cm x 28 cm
19	108	Pieza	Budinera con tapa, de acero inoxidable, 50 cm de diámetro con capacidad de 25 LTS
20	216	Pieza	Charola para servicio de aluminio, de 45 cm de ancho x 65 cm de largo y 2.5 cm de altura
21	108	Pieza	Mesa de polietileno y tubos de acero, resistente a todo clima con capacidad para 8 personas. Medidas aproximadas de 80 cm de ancho x 1.80 a 2 MTS. de largo



22	108	Pieza	Licadora de 7 velocidades con base metálica y vaso de cristal
23	108	Pieza	Estufón de parrilla tubular de 80 cm de lado x 40 cm de fondo y 160 cm de largo con 4 quemadores estrella dobles
24	108	Pieza	Regulador de dos vías de baja presión con conexiones
25	108	Pieza	Cilindro de gas de 30 kg



**ANEXO A**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de las aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS” (2018).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	TIEMPO DE ENTREGA	PERÍODO DE GARANTÍA

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del Acta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS” (2018).**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

**“LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.





- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



**ANEXO C**

**FORMATO DE PREGUNTAS**

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS” (2018).**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<p><b><u>APARTADO DE REFERENCIA:</u></b> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA INVITACIÓN SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.</p>
<p><b><u>APARTADO DE PREGUNTA:</u></b> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.</p>

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>2</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>3</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NO. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018), a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.

No. de Procedimiento: ICT-001/2018

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
_____		
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>		
<b>Calle y número:</b>	<b>Colonia:</b>	
_____	_____	
<b>Código Postal:</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Entidad federativa:</b>
_____	_____	_____
<b>Teléfonos:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
_____	_____	
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>		
_____		
<b>Fecha:</b>	<b>Duración</b>	
_____	_____	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:</b>		
_____		

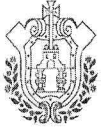


<b>Relación de socios o asociados:</b>		
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre(s):</b>
<b>Descripción del objeto social:</b>		
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>		
<b>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.</b>		
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>		
<b>Escritura pública número:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:</b>		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 3**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón Social del Licitante:

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NO. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS” (2018), en el que mi representada, la empresa\_\_participa a través de la presente propuesta.

El que suscribe \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferte y entregaré serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma que mi representada tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley y 35 de su Reglamento, en el sentido de que, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado y que exhibirá la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que dicha Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO 4

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NO. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018), nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29  
FRACCIÓN IX DE LA LAASSP Y 39 Y 48 DE SU REGLAMENTO

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018,  
MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE  
EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA  
“INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS”  
(2018).

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NO. ICT-001/2018, MEDIANTE  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE  
EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA  
“INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS”  
(2018), bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos  
abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de  
Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u  
otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 6

**FORMATO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Me refiero al procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018), en el que mi representada, la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) cuenta con (NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (NÚMERO DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (M.D.P.), CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FORMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño*	Sector	Número de trabajadores (de planta + subcontratados)	Monto de ventas anuales	Tope máximo combinado**
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00



	Servicios			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\*El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

**Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%**

El resultado debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

\*\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(SEÑALAR EL RFC DEL LICITANTE)** y que el Registro Federal de Contribuyentes de los fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: **(INDICAR EL RFC DE LOS FABRICANTES)**.

**PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.**

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO 7

ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

DIRIGIDO A:

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018)**, manifiesto que mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**):

- No tiene a su cargo créditos fiscales firmes,
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA



DIF  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**ANEXO 8**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Fecha: \_\_\_\_\_

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente INVITACIÓN, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONTRATANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO 9**

**DIRIGIDO A:  
LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).**

**Declaro bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) (debiendo enunciarlas,) de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**ANEXO 10**

**CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

**DIRIGIDO A:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

El que suscribe a nombre de mi representada (**NOMBRE DEL LICITANTE**), confirmamos nuestra participación en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018).**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 11

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, NO. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE 1752715, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUBPROGRAMA "INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS" (2018), mediante CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, realizado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el monto total adjudicado SIN I.V.A., incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO 12

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

DIRIGIDO A: LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONS.	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1.	Propuesta Técnica ( <b>ANEXO A</b> ) La propuesta técnica ANEXO A deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, EN UN TANTO, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta
2	4.2. a)	Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma legible del Representante Legal que firma las propuestas, (se considerarán como identificación oficial aquellas que sean emitidas por un Organismo Gubernamental, a excepción de la Cartilla del Servicio Militar Nacional).
3	4.2. b)	Copia simple del alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz vigente. En caso de no contar con el registro, deberá entregar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado entregará dicho documento a la firma del contrato.
4	4.2. c)	<p>Persona Moral:</p> <p>Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.), con antigüedad no menor a un año de haber sido constituida, en la cual el objeto social deberá corresponder a los bienes a adquirir (preferentemente subrayar o remarcar el objeto social).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de modificaciones sustantivas a los estatutos, deberá presentar las últimas dos.</li> <li>• Poder Notarial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar documentos relacionados con la presente Licitación (preferentemente subrayar o remarcar el nombre del Representante Legal)</li> <li>• RFC o Cédula de identificación fiscal.</li> <li>• Identificación oficial vigente del proveedor o de su Representante Legal (original para cotejo y copia simple).</li> <li>• Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ (Todos los documentos mencionados excepto la identificación oficial se presentarán en copia simple).</li> </ul> </li> </ul>



DIF

ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia

DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

		<p>Persona Física:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RFC o Cédula de identificación fiscal del proveedor</li><li>• Acta de Nacimiento o carta de naturalización.</li><li>• Identificación oficial vigente (original para cotejo y copia simple).</li><li>• Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.</li><li>• Cédula de identificación fiscal, cuyo objeto social deberá corresponder a los bienes a adquirir, con antigüedad en dicho objeto no menor a un año.<ul style="list-style-type: none"><li>➤ (Todos los documentos mencionados excepto la identificación oficial se presentarán en copia simple).</li></ul></li></ul>
5	4.2. d)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.
6	4.2. e)	<p>Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.</p> <p>*NOTA: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.</p> <p>*NOTA: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.</p>
7	4.2. f)	Currículum donde acrediten que cuentan mínimo con un año de experiencia en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo al ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1).
8	4.2. g)	Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o laboratorio fabricante, y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características, que concuerden y cumplan con lo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.
9	4.2. h)	Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folleto en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica
10	4.2. i)	Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su



DIF

ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia

DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

		representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el ANEXO 2 de esta INVITACIÓN (Formato Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), conforme al Artículo 48 fracción V del Reglamento, ANEXO 2
11	4.2. j)	<p>Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferte y entregará serán producidos en México y que cuentan con grado de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.</p> <p>De igual forma que mi representada tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley y 35 de su Reglamento, en el sentido de que, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional solicitado y que exhibirá la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que dicha Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes ANEXO 3..</p>
12	4.2. k)	Escrito en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, que el Licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO 4
13	4.2. l)	Carta de declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. ANEXO 5.
14	4.2. m)	Escrito del Licitante en el cual indique la clasificación de su empresa, en el cual haga referencia al número de la presente Licitación, ANEXO 6
15	4.2. n)	Declaración en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 7.
16	4.2. o)	Escrito en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del bien objeto de la presente Convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a la Convocante respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. ANEXO 8
17	4.2. p)	Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el bien ofertado, cumple con las normas de calidad



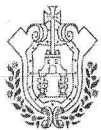
DIF

ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

		(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el ANEXO 9 de esta convocatoria.
18	4.2. q)	Escrito libre en el que manifieste que la información que exhibe en el presente procedimiento de Licitación contiene datos personales por lo que deberá considerarse como información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
19	4.2. r)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de ser notificado. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
20	4.2. s)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.
21	4.2. t)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza el bien ofertado en cuanto a su calidad por mínimo seis meses a partir de la fecha de entrega en el almacén de la contratante, sin costo adicional para la misma.
22	4.2. u)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes en el plazo y lugar establecido por la contratante.
23	4.2. v)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que Entregará bienes originales de fabricantes y que en ningún caso entregara bienes gris o pirata y que ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometidas a uso con anterioridad o reconstruidos.
24	4.2. w)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que liberará a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional
25	4.2. x)	Escrito en el que manifieste su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento, asimismo, que conoce y está conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
26	4.2. y)	La verificación de los requisitos técnicos y económicos se llevara a cabo de acuerdo con el ANEXO 12.
	5.1	<b>DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>
27	5.1.1	La propuesta económica ANEXO B, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ICT-001/2018, MEDIANTE NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET IA-930060989-E4-2018 Y CÓDIGO DE EXPEDIENTE



	1752715xxxxxxx solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.
--	---

<b>ENTREGA : POR EL LICITANTE</b>	<b>RECIBE: POR LA CONVOCANTE</b>
_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO	_____ NOMBRE FIRMA Y CARGO
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**MODELO DE CONTRATO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

DSP: SFP/D-0134/2018  
No. ICT. \_\_\_\_ 2018

CONTRATO

DERIVADO DE LA ICT-

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICT-\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR MOISÉS BARRIOS JÁCOME, DIRECTOR DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, "\_\_\_\_\_", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

A) ...

B) ...

C) ...

.  
. .  
. .

G) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SFP/D-0134/2018, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**DECLARACIONES**

I.- DE "EL DIF ESTATAL":





DIF

ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia

DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**A)** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

**B)** Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

**C)** Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**D)** Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## II.- DE "EL PRESTADOR":

**A)** ...

**B)** ...

**C)** ...

**D)** ...

**E)** ...

## III. DE "LAS PARTES":





**A)** Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

**B)** En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **“LAS PARTES”** aceptan someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** “EL DIF ESTATAL” se obliga a adquirir de “EL PRESTADOR” la PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA, REHABILITACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS 2018, objeto del presente contrato, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO de la Invitación, que forma parte íntegra de este instrumento jurídico y a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			SUBTOTAL	
			I.V.A. (16%)	
			TOTAL	

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** para el cumplimiento del presente “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PRESTADOR” un subtotal de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), un Impuesto al valor agregado (I.V.A.) de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), haciendo un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a “EL DIF ESTATAL”, por lo cual “EL PRESTADOR” renuncia expresamente al cobro de los mismos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, una vez prestados los servicios dentro de los \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES, previa presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de “EL DIF ESTATAL”, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número



DIF

ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia

DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

SDI770430-IV2, Km. 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

**CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN.-** "EL PRESTADOR" deberá prestar el servicio del \_\_\_\_ del 2018 al \_\_\_\_\_ del 2018.

**QUINTA.- GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PRESTADOR" deberá garantizar el servicio, objeto del presente contrato, durante el tiempo en el que se realice la prestación del servicio.

"EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a "EL DIF ESTATAL" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación del servicio.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

**NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.-** "EL PRESTADOR" se obliga con "EL DIF ESTATAL", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PRESTADOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

**DÉCIMA.- FIANZA.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas



en el mismo, "EL PRESTADOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total máximo de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **10 DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición hasta **UN AÑO** posterior a la última prestación del servicio, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL DIF ESTATAL" aplicará una pena convencional de (1%) (Uno por ciento):

- Cuando "EL PRESTADOR" no inicie en tiempo la prestación del servicio, monto que se aplicará por cada día natural de atraso sobre el monto total de lo contratado.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PRESTADOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PRESTADOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades



descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **“LAS PARTES”**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindirlos sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del **“EL PRESTADOR”**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.-** **“EL PRESTADOR”** se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **“EL DIF ESTATAL”**.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR”**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.** **“LAS PARTES”** convienen que **“EL DIF ESTATAL”** no adquiere ninguna obligación laboral con **“EL PRESTADOR”**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la prestación del servicio, objeto del presente contrato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, no se le considerará a **“EL DIF ESTATAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **“EL PRESTADOR”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“LAS PARTES”** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“EL DIF ESTATAL”**, podrá pactar por escrito dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes



**DIF**

ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia

DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, “**LAS PARTES**” podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de “**EL DIF ESTATAL**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, “**EL DIF ESTATAL**” designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL.** “**LAS PARTES**” reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR “EL DIF ESTATAL”**

**POR “EL PRESTADOR”**

**Javier Marín Atristáin**

**Presidente del Subcomité  
de Adquisiciones, Arrendamientos,  
Administración y Enajenación de Bienes  
Muebles del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave y Director  
Administrativo.**